

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Elizabeth Ríos Palacio, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1128392023, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino Guatape (Ant.) el día 18 del mes de Enero de 2025 al día 19 del mes de Enero de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Bodega 204 - Bucaramanga 004 322 85 50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 17 de Enero de 2025

Elizabeth Ríos Palacios

CONTRATANTE

C.C. 1128392023

DIRECCIÓN: Calle 54 #86C - 66

CELULAR: 312 772 81 61

TELÉFONO:

Frida Bedoya López

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21.954.959

CELULAR: 311 737 83 59

Luffy

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Único 604 322 85 50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Teléfono 018000413634





LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Evelio de Jesus Rios Morillo	35.83243
2	Dora del Socorro Palacio T.	21910774
3	Nancy Estella Rios Palacio	32205208
4	Gladys Yaneth Rios Palacio	43925691
5	Jaime Alberto Calle Correa	71762870
6	Jaime Alberto Rios Palacio	1128384905
7	Ana Maria Velez Zapata	1020425334
8	Emmanuel Hurtado Rios	T.I 1021938758
9	Cristopher Hurtado Rios	R.C. 1195217822
10	Elizabeth Rios Palacio	1128392023
11	Carlos Hurtado Quiñones	4854361
12	Lida Yanet Brodoya Lopez	21.954.959
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Calle 5 No 27-25 - Bogotá D.C. - Colombia - Tel. 222-2555
Casa Editrice Interamericana - Bogotá - Colombia
Línea 800-00463834



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.128.392.023

RIOS PALACIO

APELLIDOS

ELIZABETH

NOMBRES

Elizabeth Rios

FIRMA

**REPUBLICA DE
COLOMBIA**

**REPUBLICA DE
COLOMBIA**





03-SEP-1988

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

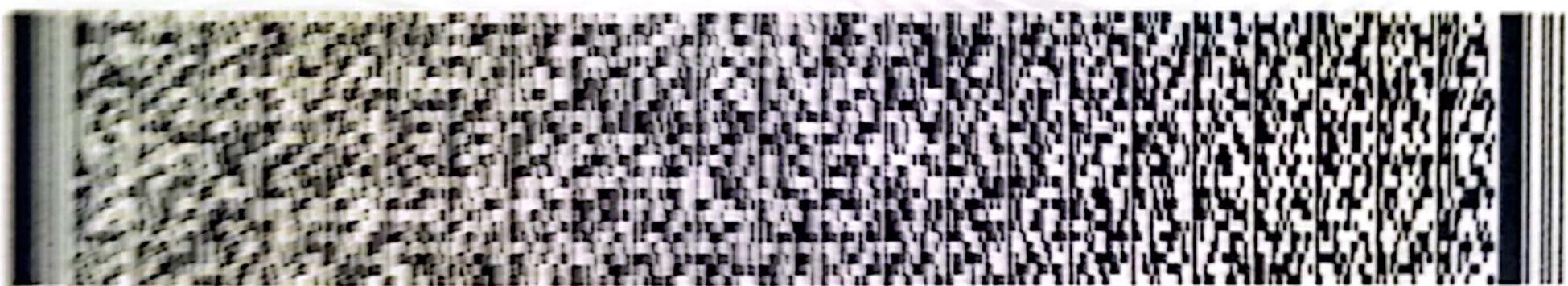
SEXO

28-NOV-2006 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ANÓDICE DERECHO



P-0000002-14158282-F-1128392023-20070526

02380 07146A 02 224378755